

ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA

Acreditada y Categorizada "A" por CONEAU, Resolución Nº 1084/13

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Sede del posgrado: Facultad de Ciencias Veterinarias

Denominación del título:

Especialista en Cardiología Clínica Veterinaria

Duración aproximada: 2 años.

Informes:

Escuela de Graduados

"Dr. Ernesto G. Capaul"

Chorroarín 280

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(C.P. C1427CWO)

(+54 11) 5287-2059

E-mail: difusionposgrado@fvet.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Los objetivos de la Carrera de Especialización en Cardiología Clínica Veterinaria son:

Promover la capacitación en las disciplinas básicas que permita comprender los fenómenos fisiopatológicos de los distintos síndromes cardiológicos que se producen en caninos, felinos domésticos y caballos.

Promover la aptitud y eficiencia clínica para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares en caninos, felinos domésticos y caballos.

Instruir a los futuros especialistas en las habilidades para la evaluación física de caninos, felinos domésticos y caballos afectados por enfermedades cardiovasculares.

Informar sobre los aspectos más actualizados de las enfermedades cardiovasculares en caninos, felinos domésticos y caballos.

Instruir a los futuros especialistas sobre los aspectos básicos de las distintas exploraciones complementarias utilizadas en cardiología veterinaria.

Capacitar a los futuros especialistas para la realización, interpretación y diagnóstico de electrocardiogramas, ecocardiogramas, estudios Doppler y radiografías torácicas.

Capacitar a los futuros especialistas para la búsqueda bibliográfica especializada y el manejo de los distintos índices bibliográficos más relevantes.

Informar sobre el estado actual de la investigación cardiológica comparada, los modelos experimentales en los cuales se utilizan animales y las normas éticas y principios de bienestar animal aplicables a la investigación con seres vivos y al manejo de pacientes.

Requisitos de admisión:

Para poder aspirar a ser admitido en la Carrera de Especialización en Cardiología Clínica Veterinaria, se deberán cumplir los siguientes requisitos de admisión específicos:

Poseer título de grado de Veterinario, Médico Veterinario expedido por la Universidad de Buenos Aires u otras Universidades nacionales, provinciales o privadas debidamente autorizadas, ajustándose a las normativas establecidas en el acápite V.a.3.

Los postulantes extranjeros deberán poseer título de Médico Veterinario o equivalente que se ajuste a las normativas establecidas en el acápite V.a.3. y presentar un certificado de estudios que permita comprobar que el título presentado guarda razonable equivalencia con el otorgado por las Universidades nacionales. Los postulantes extranjeros en el momento de su admisión deberán presentar visa de estudiante y seguro médico vigente, el cual debe ser mantenido durante toda la duración de la carrera.

Todos los postulantes deberán acreditar que han ejercido la clínica general veterinaria por lo menos durante UN (1) año.

Aprobar la evaluación de admisión que consiste en:

Análisis de antecedentes (puntuación mínima: SESENTA (60)/CIEN (100) puntos).

Un escrito de preguntas tipo "opción múltiple" sobre temas referidos a clínica general en pequeñas especies y caballo (puntuación mínima SESENTA (60)/CIEN (100) puntos).

Una entrevista personal con la Comisión de la Especialización (puntuación mínima: SESENTA (60)/CIEN (100) puntos).

ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA

Una prueba de comprensión de textos en idioma inglés (puntuación mínima: SESENTA (60)/CIEN (100) puntos).

El promedio de los cuatro ítems no debe ser menor a SESENTA (60)/CIEN (100) puntos.

Los alumnos serán admitidos hasta cubrir las vacantes ofrecidas por riguroso orden de mérito, derivado de la puntuación promedio obtenida en las pruebas de admisión.

Régimen de estudios:

Teóricos virtuales asincrónicos.

Prácticos. Todo el año - 2 veces por semana (hasta completar 342 horas) según disponibilidad de turnos del Servicio de Cardiología del Hospital escuela FCV.

Requisitos para la graduación:

Los cursantes de la Carrera de Especialización en Cardiología Clínica Veterinaria recibirán el título que los habilita como Especialistas en Cardiología Clínica Veterinaria cuando hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con los siguientes requisitos:

Aprobar la totalidad de los créditos que componen el Plan de estudios de la carrera.

Aprobar los TRES (3) exámenes parciales programados.

Aprobar el examen final en las condiciones y plazos establecidos previamente.

Aprobar el Trabajo Final Integrador en las condiciones y plazos previamente establecidos.

Tener los aranceles al día.

PLAN DE ESTUDIOS

La Carrera de Especialización en Cardiología Clínica Veterinaria es una CARRERA ESTRUCTURADA, compuesta por cursos teóricos secuenciales y un programa de actividades prácticas a desarrollar en consultorios y laboratorios. La carrera comprende un total de SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS (646) horas reloj (40,4 créditos), repartidas en TRESCIENTAS CUATRO (304) horas teóricas y TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS (342) horas prácticas.

Materias

Anatomía y embriología del corazón y vasos sanguíneos; Histología del corazón y vasos sanguíneos; Fisiología cardiovascular y aparatos relacionados; Bioquímica cardiovascular; Semiología cardiovascular; Equipamiento cardiológico; Exploraciones complementarias en cardiología veterinaria; Ultrasonido diagnóstico en cardiología; Insuficiencia cardíaca y síndromes relacionados; Patología del corazón y vasos sanguíneos; Farmacología cardiovascular; Terapéutica cardiovascular; Cardiopatías congénitas; Cardiopatías adquiridas en perros; Cardiopatías adquiridas en gatos; Cardiología en el caballo; Urgencias cardiológicas; Principios de cirugía cardiovascular; Nutrición y alimentación en cardiología; Estadística; Nociones de informática; Técnicas básicas en investigación cardiológica; Modelos experimentales en investigación cardiológica; Ética en investigación y manejo de pacientes; Actividades de evaluación.

Reglamentación:

[Resolución del Consejo Superior de la UBA Nº 3714/08 y sus modificaciones Nº 6732/13 y 5820/20](#)